

Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 248

Carmen de Patagones, 13 de Noviembre de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

P. ORDENANZAS	02
DECRETO	03 - 04 - 05 - 06 - 07
RESOLUCIONES	07 - 08
CONVENIOS	00
LICITACIONES	08 - 09
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	09

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780





Corresponde a Expte. N° 4084
- 3098/15

CARMEN DE PATAGONES,
05 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2107, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2107 – Afectando como área de Urbanización Especial de la localidad de Carmen de Patagones al predio identificado catastralmente como: Circ. I – Secc.D- Manz. 26y- Parcelas: varias – para construcción de viviendas.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1657/15

Corresponde a Expte. N° 4084
- 1235-HCD/15

CARMEN DE PATAGONES,
05 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2105, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2105 – Autorizando a la ONG-“UNIDOS POR UNA VIDA MEJOR” a ocupar el espacio público para realizar el Concurso de Pesca de las “6 Hs a la Pieza Mayor – VILLA 7 DE MARZO” el día 31 de enero de 2016.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1659/15

Corresponde a Expte. N° 4084
- 1258-HCD/15

CARMEN DE PATAGONES,
05 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2103, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2103 – Autorizando a la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA ESPECIAL N° 502 – el espacio público para realizar la 3° kermesse familiar en Villalonga.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1660/15

Corresponde a Expte. N° 4084
- 1269-HCD/15

CARMEN DE PATAGONES,
05 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2102, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2102 – Estableciendo el día 10 de septiembre de cada año en el Partido de Patagones, como “DIA DE LA MIRADA”.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1661/15

Corresponde a Expte. N° 4084
- 1191-HCD/15

CARMEN DE PATAGONES,
05 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2106, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2106 – Autorizando al Señor GUTIERREZ JOSE LUIS- a ocupar el espacio público en la Playa de estacionamiento lindante a la Escuela Municipal de Canotaje, para instalación carrito de expendio de bebidas y comidas rápidas, por el período estival 2015-2016.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1662/15



DECRETOS

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2090/05, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 302 "ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 26 SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO- COLONIA LOS ALAMOS", con domicilio Legal en la Colonia Los Alamos de la localidad de Juan A. Pradere, según Decreto N° 1161/05, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 22 de Mayo de 2015 a fojas 17 a 18 donde se designa la conformación de la nueva Comisión.-

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 22 de Mayo de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 26 SAN FRANCISCO DEL MOTNE DE ORO - COLONIA LOS ALAMOS", con domicilio Legal en la Colonia Los Alamos de la localidad de Juan A.Pradere, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

URRA, Mónica -
DNI.N° 28.526.405

SECRETARIA:

RUEDA CAÑIZARE, Gloria -
DNI.N° 94.123.448

TESORERA:

GOMEZ, Laura -
DNI.N° 26.551.406

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

CASTRO, Nilda -
DNI.N° 33.349.194

2° VOCAL:

FELIX CACERES, Jhannet -
DNI.N° 92.951.095

3° VOCAL:

MARTINEZ, Marilú -
DNI.N° 34.979.826

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

ESPINOZA, María del Carmen -
DNI.N° 24.276.097

2° VOCAL:

SALVATELLI, Sandra -
DNI.N° 16.428.200

3° VOCAL:

ABINZANO, Raúl -
DNI.N° 18.124.642

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

BARGA, Adriana -
DNI.N° 16.605.144

CASTRO, María -
DNI.N° 25.526.264

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

EBERLING, Antonela -
DNI.N° 34.034.028

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 22 de Mayo de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 26 SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO- COLONIA LOS ALAMOS", con domicilio Legal en la Colonia Los Alamos de la localidad de Juan A. Pradere.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°1630/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4176/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 43 "ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 18 ZONA RURAL PRADERE", con domicilio Legal en la Zona Rural de la localidad de Juan A.

Pradere, según Decreto N° 926/12, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 06 de Mayo de 2015 de la cual surge de Acta N° 375 a fojas 125 a 126 donde se designa la conformación de la nueva Comisión.-

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 06 de Mayo de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 18 ZONA RURAL PRADERE", con domicilio Legal en la Zona Rural de la localidad de Juan A.Pradere, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

MICHELENA, Sonia -
DNI.N° 26.247.946

SECRETARIA:

ESQUIVEL, Sabrina -
DNI.N° 31.074.138

TESORERA:

BRENO, Patricia -
DNI.N° 25.447.744

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

DIAZ, Silvia -
DNI.N° 22.943.894

2° VOCAL:

LUBONES, María -
DNI.N° 32.189.122

3° VOCAL:

MIRANDA, Myrna -
DNI.N° 22.978.452

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

MUÑOZ, Susana -
DNI.N° 16.605.179

2° VOCAL:

ORELLANA, Angélica -
DNI.N° 24.947.024

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

BRAVIN, Cristina -
DNI.N° 18.041.897

CORREA, Eliana -
DNI.N° 25.947.024

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

ROMERO, Oscar -
DNI.N° 17.433.475

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 06 de Mayo de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 18 ZONA RURAL PRADERE", con domicilio Legal en la Zona Rural de la localidad de Juan A. Pradere.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°1631/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3685/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 15 "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO", con domicilio Legal en la calle Buenos Aires N° 81 de la localidad de Stroeder, según Decreto N° 926/12, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 24 de septiembre de 2015 de la cual surge de Acta N° 169 a fojas 146 a 147 donde se designa la conformación de la nueva Comisión.-

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 24 de septiembre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público

Municipal "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO", con domicilio Legal en la calle Buenos Aires N°81 de la localidad de Stroeder, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

GARCÉS, Jabier -
DNI.N° 21.536.458

VICE-PRESIDENTE:

GRAF, German -
DNI.N° 24.712.545

SECRETARIO:

VICUÑA, Nilda -
DNI.N° 34.051.318

PRO-SECRETARIO:

PUPCO, Jorge -
DNI.N° 5.512.329

TESORERO:

PEÑA, Fernando -
DNI.N° 22.770.698

PRO-TESORERO:

RECONDO, Gladys -
DNI.N° 16.786.610

VOCALES TITULARES:**1° VOCAL:**

GRAZIOLI, Humberto -
DNI.N° 22.770.635

2° VOCAL:

VERA, Juan Carlos -
DNI.N° 20.541.963

3° VOCAL:

LOPEZ, Emiliano -
DNI.N° 32.064.890

4° VOCAL:

SCHENFELD, María del Carmen-DNI.N°26.129.773

5° VOCAL:

GRASSI, Luciana -
DNI.N° 30.729.168

VOCALES SUPLENTE:**1° VOCAL:**

RECONDO, Florencia -
DNI.N° 30.193.283

2° VOCAL:

MARCELETTI, Mauricio -
DNI.N° 30.673.286

3° VOCAL:

KOCH, Vanesa -
DNI.N° 26.850.194

4° VOCAL:

DEHENEN, Marcia -
DNI.N° 29.329.417

5° VOCAL:

NICOLA, Juan Ignacio -
DNI.N° 18.840.428

COM. REVISORA DE**CUENTAS TITULAR:**

KNODEL, Mauro -
DNI.N° 32.064.864

COM. REVISORA DE**CUENTAS SUPLENTE:**

SANDRONI, Fabricio -
DNI.N° 24.712.531

PEÑA, Juan -
DNI.N° 92.065.806

INTENDENTE SUPLENTE:

NATUCCI, Elián -

DNI.N° 27.829.955

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 24 de septiembre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO", con domicilio Legal en la calle Buenos Aires N° 81 de la localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1633/15.-

.....
CARMEN DE PATAGONES,
02 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA JARDIN DE INFANTES N°211 "CEFERINO NAMUNCURA" DE PATAGONES-Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 376, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$23.500,00), con destino a la adquisición de un toldo con estructura para cubrir el arenero del Jardín.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION

COOPERADORA JARDIN DE INFANTES N° 911 "CEFERINO NAMUNCURA"•DE PATAGONES – Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 376 por la suma de Pesos VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$23.500,00), con destino a la adquisición de un toldo con estructura para cubrir el arenero del Jardín.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000- Secretaria de Hacienda- Programa 18.00.00 - F.F. 132 -Recurso: 1191500-Partida 5.1.5.0.- del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1634/15

.....
Carmen de Patagones, 03 de Noviembre de 2.015.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaría de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de SEPTIEMBRE DE 2015, asciende a quinientos uno (501).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales,

Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2015, que surge de la registración contable Municipal es de \$393.241,88.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, se considerara la suma total de \$392.652,00 quedando un remanente neto de \$589,88.-

Que, los valores básicos que surgen como importes a distribuir en todos los agentes de salud son de \$784,91 pesos.-

Que estos importes serán decrecientes para quienes incumplieron por motivos justificados con sus asistencias y/o productividad, en los porcentajes determinados por la Secretaría de Salud, incrementándose proporcionalmente los importes de quienes hayan cumplido.

Que para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de SEPTIEMBRE de 2015, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, etc.

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determinéense el siguiente importe básico: \$ 784,91 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de SEPTIEMBRE DE 2015, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, al personal de la Secretaría de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información suministrada por la Secretaría de Salud, que se indica en planilla anexa. Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$862,00.-

ARTICULO 2°: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el

presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud – Programa 35.00.00 SIDISS – Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de origen municipal – Recursos 1211503 Sidiss – Ord.209/08- 40% personal - Importe total: \$392.652,00.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1635/15

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

La proximidad de la Conmemoración del DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, y.

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Empleados Municipales ha solicitado que el feriado del 08 de noviembre del corriente año, se traslade al día Lunes 09 de noviembre.-

Que, en virtud de ello, el Señor Intendente Municipal ha determinado se declare el día 09 de Noviembre de 2015, asueto administrativo en todas las dependencias municipales del Partido de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese el día 09 de Noviembre de 2015, Día No Laborable en el Partido de Patagones en las dependencias Municipales, en conmemoración al DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1648/15

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social – Área de Pensiones, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se dé la baja a los Beneficiarios de Pensión Municipal CARRANZA ANGEL FRANCISCO – DNI. N° 12.839.930; OLIVERA MIRTA LILIANA – DNI. N° 13.003.460; SCHROH MIRTA GRACIELA – DNI. N° 11.952.591.-

Que, las mencionadas bajas se deberán realizar a partir del Mes de NOVIEMBRE de 2.015.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja de las Pensiones Municipales, a partir del Mes de NOVIEMBRE de 2.015, a los beneficiario que a continuación se detallan:

- CARRANZA ANGEL FRANCISCO – DNI. N° 12.839.930 – Beneficiaria Pensión Nacional por Invalidez.-
- OLIVERA MIRTA LILIANA – DNI. N° 13.003.460 – Beneficiaria Pensión Nacional por Invalidez.-
- SCHROH MIRTA GRACIELA – DNI. N° 11.952.591 – Beneficiaria Pensión Nacional por Invalidez.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1649/15

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Noviembre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. JUAN CARLOS BRUSSINO, por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. JUAN CARLOS BRUSSINO, por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 – Fuente de Financiamiento 131 - PARTIDA DE GASTO 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS - Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1650/15

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Noviembre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$3.582,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Septiembre/15, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$3.582,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Septiembre/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS – Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1651/15

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Noviembre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la Dra. SANDRA ZABULONES, por la suma de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$3.820,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Septiembre/2015 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Dra. ZABULONES SANDRA, por la suma de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$3.820,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Septiembre/2015 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1652/15

CARMEN DE PATAGONES, 04 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal YUNES EMILCE NELLY - DNI. N° 11.952.544 - Legajo N°130, con funciones de Secretaria del Honorable Concejo Deliberante - Categoría 51, con fecha 01 de NOVIEMBRE de 2015 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 01 de Noviembre de 2015, al Agente Municipal YUNES EMILCE NELLY - DNI. N° 11.952.544 - Legajo N° 130, con funciones de Secretaría del Honorable Concejo Deliberante - Categoría 51, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1653/15

CARMEN DE PATAGONES, 04 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del agente municipal YUNES EMILCE NELLY - DNI. N° 11.952.544 - Legajo N° 130, con funciones de Secretaria del Honorable Concejo Deliberante -Categoría 51, con fecha 01 de Noviembre de 2015 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el agente municipal YUNES EMILCE NELLY- DNI. N° 11.952.544- Legajo N° 130, con funciones de Secretaria del Honorable Concejo Deliberante - Categoría 51, con fecha 01 de Noviembre de 2015, por un período de doce (12) meses, la suma de Pesos VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON ONCE CTVOS. (\$23.318,11) mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 3448.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1654/15

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaria de Desarrollo Social, y.

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el traslado del Agente Municipal ARMAS MARIA - Legajo N° 582, a cumplir funciones como Coordinadora de la Casa de Abrigo Pequeño Hogar del Niño, dependiente de Acción Social y la Subsecretaria de Desarrollo Social debiéndose asignar la Categoría 11 - Jefe de Departamento.-

Que, dicha asignación se hace efectiva a partir del mes de Septiembre de 2.015.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza la solicitud y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Trasládese al Agente Municipal ARMAS MARIA - Legajo N° 582, a cumplir funciones como Coordinadora de la Casa de Abrigo Pequeño Hogar del Niño, dependiente de Accion Social y la Subsecretaria de Desarrollo Social debiéndose asignar la Categoría 11 - Jefe de Departamento.-----

ARTICULO 2°: Imputese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.01.00 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1656/15

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de OCTUBRE de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015, a la Sra. **ULLOA CECILIA MARCELA** - DNI. N° 22.979.147 - Legajo N° 3151 - Categoría 2 - Título 10%, con funciones en el área de Acción Social (Servicio Local).-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.03.00 - F.F. 110 - del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1663/15

CARMEN DE PATAGONES,
05 de noviembre de 2.015.-

VISTO:

La Nota elevada por el Agente Municipal **NATUCCI CARLOS** - Legajo N° 2876, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en el Hogar de Abuelos como Sereno de la localidad de Stroeder.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 01 de octubre de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 01 de octubre de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal **NATUCCI CARLOS** - Legajo N° 2876, a las funciones que venía desempeñando como sereno en el Hogar de Abuelos de la localidad de Stroeder.-----

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1664/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
05 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la **COMISION CRIOLLA DE CARDENAL CAGLIERO** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 228, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de

Pesos **OCHO MIL** (\$8.000,00), con destino a solventar gastos de organización de evento hípico (destrezas y jineteada), a llevarse a cabo el día 08 de Noviembre de 2015.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **COMISION CRIOLLA DE CARDENAL CAGLIERO** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 228, por la suma de **Pesos OCHO MIL** (\$8.000,00), con destino a solventar gastos de organización de evento hípico (destrezas y jineteada), a llevarse a cabo el día 08 de Noviembre de 2015.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 - F.F. 110 - Partida 5.1.7.3. Transferencia a Instituciones de Bien Público- del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1665/15

CARMEN DE PATAGONES,
03 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3223/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo: **CAMION MERCEDES BENZ-** Modelo: 1995 -Dominio: **AJJ 925-** Legajo N° 603, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de la Firma **DISTRIBUIDORA DELESTE S.R.L.-**CUIT. N° 30-71446328-0.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: **CAMION MERCEDES BENZ-** Modelo: 1995-Dominio: **AJJ 925-** Legajo N° 603, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de la Firma **DISTRIBUIDORA DELESTE S.R.L.-** CUIT. N° 30-71446328-0, con domicilio en calle Piedra Buena y Colectora de Carmen de Patagones, con fecha 03 de noviembre de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°339/15.-

.....
 CARMEN DE PATAGONES,
 05 de Noviembre de 2015.-

VISTO:
 Lo actuado en el
 Expediente N° 4084-3474/07,
 y.-

CONSIDERANDO:
 Que, por el
 mismo solicita se dé de baja al
 vehículo Marca: FIAT UNO
 FIRE - Modelo: 2010 -
 Dominio: IPD 742- Legajo N°
 109, para la función de "Taxi",
 propiedad del Sr. MORALES
 DARDO ARIEL - DNI. N°
 27.038.155 - habilitando
 asimismo el vehículo Tipo:
 FIAT UNO FIRE- Modelo:
 2007 - Dominio: GMG 93.-

Que, la
 Dirección de Tránsito, licencia
 de Conducir, Transporte y
 Comercio, comunica e informa
 que habiéndose realizado la
 inspección pertinente del
 vehículo de referencia, el
 mismo se encuentra en
 condiciones para ser
 habilitado.-

POR
 ELLO EL SR. INTENDENTE
 MUNICIPAL DEL PARTIDO
 DE PATAGONES,
 EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de
 los registros municipales, con
 fecha 05 de noviembre de
 2015, al vehículo - Marca:
 FIAT UNO FIRE - Modelo:
 2007 - Dominio: IPD 742 -
 Legajo N° 109, el cual fue
 habilitado para la función de
 "Taxi", propiedad del Sr.
 MORALES DARDO ARIEL -
 DNI. N° 27.038.155, con
 domicilio en calle Bertruille
 N°77 Barrio El Progreso de
 Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el
 funcionamiento del vehículo
 Marca: FIAT UNO FIRE -
 Modelo: 2007-Dominio: GMG
 913- Legajo N° 109, para la
 función de "Taxi", propiedad
 del Sr. MORALES DARDO
 ARIEL - DNI. N° 27.038.155,
 con domicilio en calle
 Bertruille N° 77 Barrio El
 Progreso de Carmen de
 Patagones, con fecha 05 de
 noviembre de 2015.-----

ARTICULO 3°: La presente
 Resolución será refrendada por
 el Señor Secretario de Gobierno
 Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase,
 regístrese, comuníquese a
 quienes corresponda. Dése al
 Digesto Municipal y procédase
 a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
 340/15.**



CARMEN DE PATAGONES,
 06 de noviembre de 2015.-

VISTO:
 La documentación
 elevada por el Sr. Secretario de
 Obras y Servicios Públicos
 relacionadas con el Expediente
 N° 4084-753/13 por el cual se
 tramita la Licitación Pública N°
 07/13 "CONSTRUCCION DE
 25 VIVIENDAS EN CARMEN
 DE PATAGONES", y

CONSIDERANDO:
 Que, por el
 mismo obra la documentación
 técnica elevada por el Señor
 Secretario de Obras y Servicios
 Públicos, necesaria y en un
 todo de acuerdo con la
 aplicación de la reglamentación
 vigente, Decreto Provincial N°
 2.113, Ordenanza Municipal N°
 1623/13, y Decreto Municipal
 N° 2.814/13, para el
 reconocimiento de la
 redeterminación de precios de
 la obra "CONSTRUCCIÓN DE
 25 VIVIENDAS EN CARMEN
 DE PATAGONES" solicitada
 por la EMPRESA "SYLPA
 S.R.L."-

Que, por
 nota de la Subsecretaría de
 Obras y Servicios Públicos se
 certifica la Segunda
 redeterminación de precios
 correspondientes a los
 certificados de obra N°
 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13,
 según detalle anexo al presente
 por un monto de Pesos
 SEISCIENTOS CINCUENTA
 Y CINCO MIL NOVENTA Y
 CINCO CON SIETE CTVOS.
 (\$655.095,07).-

Que el
 Señor Secretario de Obras
 Públicas, comunica que
 aprobada la Segunda

redeterminación de precios se
 deberá proceder al pago de la
 suma referida en el
 considerando precedente,
 utilizando el recurso previsto en
 el Convenio Marco de
 Financiamiento suscripto entre
 el Municipio y el PROFIDE, y
 tramitado por Expediente N°
 4084-713/2013 con aprobación
 del Ministerio de Hacienda de
 la Provincia y autorizado el
 endeudamiento (por dar
 cumplimiento a la Ley 25.917)
 por la Secretaría de Hacienda
 del Ministerio de Economía y
 Producción de la Nación.-

POR TODO
 ELLO, EL INTENDENTE
 MUNICIPAL DEL PARTIDO
 DE PATAGONES,
 EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la
 Segunda Redeterminación de
 Precios correspondiente a los
 certificados N°
 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13
 cuyos montos surgen de la
 actualización prevista en el
 Decreto Provincial 2113 y su
 complementario de la obra
 "CONSTRUCCION DE 25
 VIVIENDAS EN CARMEN
 DE PATAGONES" solicitada
 por la Empresa "SYLPA
 S.R.L.", obrante en el
 Expediente N° 4084-753/13.----

ARTICULO 2°: Regístrese y
 comuníquese al PROFIDE para
 realizar el pago de la
 EMPRESA SYLPA S.R.L. Por
 la suma de PESOS
 SEISCIENTOS CINCUENTA
 Y CINCO MIL NOVENTA Y
 CINCO CON SIETE CTVOS.
 (\$ 655.095,07).-----

ARTICULO 3°: El presente
 Decreto será refrendado por
 el Señor Secretario de
 Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase,
 regístrese, comuníquese a
 quienes corresponda, dese al
 Digesto Municipal, y
 procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
 1671/15**

CARMEN DE PATAGONES,
 06 de noviembre de 2015.-

VISTO:
 La documentación
 elevada por el Sr. Secretario de
 Obras y Servicios Públicos
 relacionadas con el Expediente
 N° 4084-753/13 por el cual se

tramita la Licitación Pública N°
 07/13 "CONSTRUCCION DE
 25 VIVIENDAS EN CARMEN
 DE PATAGONES", y

CONSIDERANDO:
 Que, por el
 mismo obra la documentación
 técnica elevada por el Señor
 Secretario de Obras y Servicios
 Públicos, necesaria y en un
 todo de acuerdo con la
 aplicación de la reglamentación
 vigente, Decreto Provincial N°
 2.113, Ordenanza Municipal N°
 1623/13, y Decreto Municipal
 N° 2.814/13, para el
 reconocimiento de la
 redeterminación de precios de
 los certificados N° 11,12,13, y
 14 la obra "CONSTRUCCIÓN
 DE 25 VIVIENDAS EN
 CARMEN DE PATAGONES"
 solicitada por la EMPRESA
 "SYLPA S.R.L."-

Que, por
 nota de la Subsecretaría de
 Obras y Servicios Públicos se
 certifica la redeterminación de
 precios correspondientes a los
 certificados de obra N°
 11,12,13 y 14, según el
 siguiente detalle: Certificado N°
 11 - \$ 245.712,94 - Certificado
 N° 12 \$ 84.067,11 - Certificado
 N° 13 \$ 327.805,32- Certificado
 N° 14 \$ 66.858,75, totalizando
 su sumatoria la cantidad de
 Pesos SETECIENTOS
 VEINTICUATRO MIL
 CUATROCIENTOS
 CUARENTA Y CUATRO
 CON DOCE CTVOS.
 (\$724.444,12).-

Que, el
 Señor Secretario de Obras
 Públicas, comunica que
 aprobada la redeterminación de
 precios se deberá proceder al
 pago de la suma referida en el
 considerando precedente,
 utilizando el recurso previsto en
 el Convenio Marco de
 Financiamiento suscripto entre
 el Municipio y el PROFIDE, y
 tramitado por Expediente N°
 4084-713/2013 con aprobación
 del Ministerio de Hacienda de
 la Provincia y autorizado el
 endeudamiento (por dar
 cumplimiento a la Ley 25.917)
 por la Secretaría de Hacienda
 del Ministerio de Economía y
 Producción de la Nación.-

POR TODO
 ELLO, EL INTENDENTE
 MUNICIPAL DEL PARTIDO
 DE PATAGONES,
 EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la
 Redeterminación de Precios
 correspondiente a los
 certificados N° 11,12,13 y 14

cuyos montos surgen de la actualización prevista en el Decreto Provincial 2113 para la obra "CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN CARMEN DE PATAGONES" solicitada por la Empresa "SYLPA S.R.L.", obrante en el Expediente N° 4084-753/13.----

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al PROFIDE para realizar el pago de la EMPRESA SYLPA S.R.L. Por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DOCE CTVOS. (\$ 724.444,12).-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

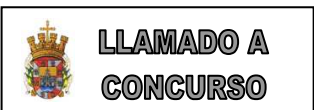
ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1672/15

.....



.....



.....



Llamado a Asamblea

La Asociación Aeromodelistas Patagonia Norte convoca a una Asamblea a realizarse en las instalaciones del club el día 20 de Noviembre del corriente año a las 21.30hs.

.....

Se abrieron las inscripciones para el curso taller "La

Huerta Agroecológica Familiar"

Se encuentran abiertas las inscripciones para el curso taller "La Huerta Agroecológica Familiar", organizado por el INTA PROHUERTA y EESA N°1 Carlos Spegazzini, a desarrollarse los días 18 y 19 del corriente mes en Carmen de Patagones.

La modalidad práctica tendrá apoyo teórico y material bibliográfico, con una duración de tres clases de 2 horas.

La actividad, será en la huerta de la EESA N°1 Carlos Spegazzini - Leblanc S/N de nuestra ciudad, y estará a cargo de Sergio Arriagada.

La 1° y 2° clase, se desarrollará el miércoles 18 y jueves 19 desde las 17:30hs y el 3° encuentro a confirmar.

Para dicho curso, el cupo es limitado y quienes deseen recibir mayor información podrán comunicarse al TE: 02920 - 461620, o dirigirse al AER INTA Patagones - Lavalle y Fagnano. También podrán consultar al correo: arriagada.sergio@inta.gob.ar

.....